

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Tipo de Reunión: Sesión de Comisiones Unidas con Protección Civil.

Fecha: 2 de mayo de 2011.

Lugar: Salón Cuatro, 2º piso, Gante 15

Asistencia: Diputado Edith Ruiz Mendicuti.
Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.
Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.
Diputado David Razú Aznar.
Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.
Diputado Leonel Luna Estrada.
Diputada Beatriz Rojas Martínez.
Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.
Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez.
Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.
Diputado José Arturo López Cándido.

**Inasistencia
Justificada.**

Convocatoria:

Presidencia: Presidió la sesión el Diputada Maricela Contreras Julián



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Acta de Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración y Procuración de Justicia.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:59 horas del día 2 de mayo de 2011, se reunieron los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en el Salón cuatro, 2° Piso de la calle de Gante # 15, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, presidiendo la sesión el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.-----

En uso de la Palabra el **Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling**, da la bienvenida a los presentes a la Sesión de Trabajo de las Comisiones de Protección Civil y Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura. -----

El **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, **Secretario de la Comisión**, por instrucciones de la Presidencia, procedió a pasar lista estando presentes los Diputados: -----

Por la Comisión de Protección Civil.-----

Diputado Guillermo Huerta Ling.-----

Diputado Leonel Luna Estrada. -----

Diputada Beatriz Rojas Martínez. -----

Diputado Sergio Eguren Cornejo. -----

Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez.-----

De la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.-----

Diputado José Arturo López Cándido.-----

Diputado David Razú Aznar.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.-----

Declarando el quórum legal. -----

Por instrucciones de la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura al orden del día. -----

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.-----

2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

4.- Asuntos generales.-----

Se consulta a las Comisiones Unidas si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

Se aprueba el orden del día, diputado Presidente.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- El siguiente punto es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal.-----

Solicito a la Secretaría consulte en votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo, toda vez que este fue entregado con anterioridad.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta en votación económica si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y someterse a discusión de inmediato.-----

Dispensada la lectura, diputado Presidente.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- Antes de pasar a la discusión del dictamen, me permitiría leer los argumentos del dictamen, los cuales grandes rubros podrían conocer con mayor precisión después de que fue por todos ustedes conocida la propuesta que se hace el día de hoy.-----

Desde el inicio de la Legislatura la Comisión de Protección Civil ha trabajado en allegarse del diagnóstico completo de aparente sistema con el que trabaja el Distrito Federal para prevenir, mitigar y atender las emergencias y desastres. Esto incluyó elementos que nos permitieron evaluar el desempeño de la Secretaría de Protección Civil, el trabajo de cada una de las 16 Delegaciones y de todos los elementos con los que cuenta.-----

El dictamen que hoy está a nuestra consideración es una propuesta que da mayores argumentos a la protección civil desde un planteamiento diferente que complementa el resultado de un diagnóstico con asignaciones y responsabilidades a las autoridades y a los ciudadanos para empezar a resolver con trabajo una labor que no se ve hasta que se presentan fenómenos mayores como el tan anunciado sismo que esperemos más tarde que temprano tendremos que enfrentar en esta Ciudad.-----

Se privilegia la previsión como herramienta preventiva, la creación de criterios iguales ante necesidades iguales y soluciones urgentes ante problemas actuales y emergentes.-----



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Se crean centros operativos regionales en los que interactúan las delegaciones sectorizadas, esto permite aumentar las fuerzas de trabajo en las labores preventivas y reactivas, dando un nivel más a la reacción de la emergencia cuando los recursos se tienen aunque nunca de sobra.-----

Pero la mano de obra no alcanza entonces se activan estos centros coordinados operativamente por la Secretaría y direccionados hacia la atención de la población en una zona que también le permite reaccionar hacia su territorio de adscripción.-----

Se crea el Centro Operativo del Distrito Federal como un centro de mando de la mano de obra con facultades para generar obligaciones de respuesta temporal solamente dura la etapa de atención de la emergencia y la recuperación del desastre; se generan obligaciones de capacitación para los elementos operativos del Distrito Federal, los mismos que hoy son contratados y actúan muchas de las veces sin conocimiento alguno, ellos recibirán 80 horas de capacitación obligatoria e impartirán 40 horas más hacia diversos grupos de la población.-----

Los terceros acreditados, los especialistas de la materia estarán 40 horas al año al servicio del sistema de protección civil para fortalecer la capacitación de los elementos operativos, todo a través de un órgano desconcentrado de la Secretaría con la función especializada de formación y capacitación.-----

Esta es la propuesta para propagar una cultura de la protección civil que se promete, pero no se ejerce.

Se elevan a ley instrumentos vitales como el Plan Permanente Anticontingencias a nivel del Distrito Federal y Delegacional.-----

El Jefe de Gobierno, titular de la administración pública local, se la asigna la titularidad del sistema, recayendo en él originalmente las funciones que se delegan en el cuerpo normativo y conservando de manera exclusiva facultades de decisión como en el caso de las emisiones de las declaraciones de emergencia y desastres locales que activan los fondos.-----

Por ello se crean subconsejos especializados en los que tendrán que interactuar las autoridades y las sociedades especializadas para opinar no para decidir, como actualmente se hace para la aprobación de instrumentos que son totalmente administrativos, como el programa general de protección civil, esa es una facultad del Ejecutivo y ahí debe de quedarse; pero sí es necesario que se consideren las opiniones que se tienen en cada una de las 16 delegaciones.-----

Se pone a consideración este dictamen que ofrece actualizar el marco legal hacia una nueva visión de la protección civil, refrendando la misma visión para la que fue creada en 1986, la protección de la vida, bienes y entorno, pero acercando los preceptos a la realidad en la que vivimos. Gracias.-----

Está a consideración el dictamen, habrá alguna observación, algún comentario.-----



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Diputado Leonel Luna Estrada.- Una iniciativa que hace mucha falta en la ciudad, una ley que sin duda una vez de ser aprobado, va a permitir el generar un mayor orden, una mayor organización en las diferentes dependencias del gobierno de la ciudad, en los distintos gobiernos delegacionales, de tal manera que podamos arribar a una Secretaría de Protección Civil que sea la instancia normativa en materia de protección civil en la ciudad.-----

Permite también el ordenar como bien lo decía el diputado Huerta Ling, los recursos que se aplican en el caso de una contingencia, hay que recordar que en las pasadas inundaciones, en las delegaciones Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, el Gobierno de la Ciudad actuó de manera inmediata pero sin embargo en términos administrativos, se tuvieron de pronto errores, dado que no existe el procedimiento como tal.-----

Se considera también un asunto que es sumamente importante y que no hemos atendido y que es justamente el qué hacer con los edificios que se encuentra en alto riesgo en las diferentes zonas de la ciudad.-----

Hay otro tema que estamos también considerando y es justamente la creación del Comité de Usuarios del Subsuelo.-----

En síntesis, es una ley que nos va a permitir ordenar, que nos va a permitir sobre todo mitigar los distintos riesgos que se encuentran en esta ciudad.-----

Es una invitación que aprovechamos hacer en el marco de esta discusión del dictamen de la nueva Ley, porque prácticamente se reforman muchos artículos de la nueva Ley de Protección Civil.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- A continuación se pregunta a los diputados presentes si desean reservarse algún artículo para su discusión en lo particular, antes de proceder a consultar la votación en lo general del dictamen. ¿Alguna reserva, algún diputado que desee hacer alguna reserva?-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- Fundamentalmente estamos hablando de lo correspondiente a la mitigación de riesgos y demoliciones, para lo cual se anexaría en el Capítulo V, de la Ejecución de las Medidas de Seguridad, el artículo 136, el artículo 137, el artículo 138, el artículo 139, el artículo 140, el artículo 141, el artículo 142, el artículo 143 y el artículo 144.-----

En lo correspondiente a esta propuesta de instalar el Comité de Usuarios del Subsuelo, la propuesta es que se anexe la fracción XII al artículo 7° y también se anexe la fracción XXVII al artículo 15.----- También proponemos una modificación al artículo Quinto Transitorio.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- Mi reserva sería al artículo 17 en el que se refiere al responsable de protección de las delegaciones, y al artículo 139 sobre los voluntarios. -----



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Yo me reservaría el artículo 2° y las fracciones IV y V, y XVII del artículo 7.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Voy a dar lectura para precisar las reservas vertidas por cada uno de los diputados.-----

El diputado Leonel Luna se reservó el artículo 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144, asimismo se anexa la fracción XII al artículo 7°, igualmente al artículo 15 la fracción XXVII, y el Quinto Transitorio.-----

La diputada Lizbeth el artículo 17 y 139.-----

El diputado Pizano, el artículo 2° y la fracción IV y V, y XVII del artículo 7°.-----

Con las reservas realizadas para su votación en lo particular... Vamos a proceder, por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los diputados si es de aprobarse el dictamen en lo general, con los artículos reservados en lo particular.-----

El **Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas**, recoge la votación de manera nominal.-----

Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor.-----

Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a favor.-----

David Razú Aznar, a favor.-----

Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor.-----

Sergio Eguren Cornejo, en pro.-----

Guillermo Octavio Huerta Ling, a favor.-----

Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Leonel Luna Estrada, a favor.-----

José Arturo López Cándido, a favor.-----

Beatriz Rojas Martínez, a favor.-----

Se aprueba de consenso en lo general.-----

Diputado Leonel Luna proceda con sus reservas en lo particular referente al artículo 136. Adelante, diputado.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- Las reservas que presentamos fundamentalmente implican incluir en la ley la facultad de la Secretaría de Protección Civil en materia de obras de mitigación de riesgos e incluso demoliciones en construcciones que por su estado ruinoso o problemas estructurales representen un riesgo.-----



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Y la otra reserva va en torno a las adecuaciones presupuestales en términos de la propia ley.-----

La propuesta es anexar en el capítulo V lo correspondiente a la ejecución de las medidas de seguridad en el artículo 136 que se propone la siguiente redacción: Cuando las autoridades adviertan que alguna propiedad privada representa un riesgo en materia de protección civil requerirán al propietario, administrador o poseedor del bien que cause el riesgo que realice las obras de mitigación que resulten necesarias.-----

Estas serían las propuestas, estas serían las reservas que presentamos, diputado Secretario.-----

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.- Me parece que la primera reserva en la que usted busca la inclusión prácticamente del reglamento de construcciones del Distrito Federal en la ley, pudiéramos direccionarlo sin incluir completo todos estos nuevos artículos, direccionarlo, si usted lo ve bien, a partir del Artículo 161 y en el segundo párrafo donde se hace referencia al Reglamento, simplemente dejar que se va a hacer referencia al reglamento de construcciones y a la Ley de Procedimiento Administrativo para no generar todos estos nuevos artículos y meterlos a ley, pero como usted guste diputado.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- Estamos hablando de la demolición o reestructuración de algunas edificaciones que por su antigüedad o deterioro representan un riesgo importante para la población. Es un asunto que quedado de pronto olvidado y que justamente requiere de la atención de esta Asamblea y del Gobierno de la Ciudad particularmente, por eso la propuesta es incluir el texto íntegro en la Ley para que efectivamente se tenga la posibilidad de atender este asunto.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- En tanto se circula la propuesta del diputado Leonel Luna, si están de acuerdo y también por supuesto el diputado presidente de la Comisión de Justicia, si podríamos pasar a desahogar las reservas de la diputada Lizbeth Rosas.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- Sí, respecto al artículo 17 si bien ya se está regulando el hecho de que los responsables de protección civil de las 16 delegaciones cuenten con una experiencia de 3 años, para mí queda muy abierto en razón de que las delegaciones son quien en primera instancia brindan la atención, muchas veces cuando pasa un siniestro de aquí a que llega la instancia central, la delegación es la que llega de manera inmediata, porque es la más cercana a la delegación.-----

Entonces para mí es vital que se le agregue al igual que en el caso del Director General que tenga, está bien la experiencia de tres años, pero que se le agregue con probable en materia de capacitación y materias afines con la protección civil y prevención de desastres.-----

Entonces creo que es una propuesta que va a ayudar a agregarle, en el caso del artículo 17, después de contar con experiencia mínima de 3 años en la materia, sería contar con experiencia de 3 años con probable en materia de capacitación y materias a fines con la protección civil y prevención de desastres, o sea dejarlo igual que en el caso de Director General de Protección Civil, nada más que aquí son 3 años y en el director general 5, capacitación en materias afines con la Protección Civil y Prevención de Desastres.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- Le comento, diputada, que el tema de comprobar la capacitación no lo podríamos cumplir, incluso entrando en vigencia el día de mañana esta ley, muchos de los Directores estarían totalmente fuera de este supuesto, porque no hay una instancia actualmente que pueda comprobar esa capacitación.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- Pero sí se lo pides al Director General.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- Déjeme explicarle. Estamos proponiendo un órgano desconcentrado, como yo lo mencioné en mi intervención, un órgano desconcentrado donde es el centro de formación y capacitación de protección civil, que estarán dirigidas por el titular del nivel de Director General, que deberá contar cuando menos con 5 años de experiencia.-----

Este Centro en el transcurso del tiempo daría esa capacitación. La capacitación en este momento no habría una autoridad que la pudiera certificar, ese es el problema.-----

Si le damos, digamos, esa precisión que usted está sugiriendo, diputada, sí se viera, por eso se planteaba una manera general, ¿por qué?, porque la experiencia mínima se podría darles mediante otras comprobaciones.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Si dejamos el artículo, tendríamos que en dado caso hacer un reenvío al Reglamento, señalando que en el propio Reglamento se establezca la forma de comprobar esta experiencia respectiva.-----

Si metemos el tema de comprobación, lo cual tiene que suceder en algún momento, pues hay que hacer de una vez el reenvío al Reglamento en la propia ley, en el artículo 17. Entonces yo no tendría mayor problema.-----

Ahora, aquí hay una cuestión, dice la definición "en materias afines", entiendo que es así la definición.

Entonces mejor espero a escuchar a la diputada, porque creo que hay algunas modificaciones.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- Sí, miren, a mí sí me parece que si estamos haciendo el esfuerzo de hacer una nueva ley, y con todo respeto, tenemos que tener a la gente, a la mejor gente y a los mejores perfiles al frente de la protección civil de las 16 delegaciones.-----

Entonces a mí sí me parece importante sí dejar que sea comprobable, más allá de que vaya a haber una instancia que los tenga que capacitar.-----

Yo insistiría en mi propuesta.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- En este artículo 17 yo propondría incluso que en la redacción donde dice: "Con un rango mínimo de dirección", se suprimiera la palabra "mínimo". ¿Esto qué quiere decir? Que no va a faltar alguna jefatura delegacional que se le ocurra crear una dirección general, pero que además qué implica esto, presupuestalmente para las delegaciones una dirección general implica dos direcciones de área, cuatro subdirecciones, seis jefaturas, o sea es toda una estructura que te quita gran parte del presupuesto, cuando prácticamente con una dirección de área quedaría salvada la problemática.-----

Ahora bien el asunto al que se refiere en el segundo párrafo, respecto que deberá contar con experiencia mínima de tres años en la materia de protección civil, creo yo, compañeros, que así como se encuentra la redacción es correcta.-----

Entonces, yo creo, compañeros, que evitemos toda esa problemática, yo me inclinaría porque respetemos la redacción como está, tres años, con experiencia mínima de tres años en la materia de protección civil es muy claro.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- Yo pediría que se pudiera repetir el texto.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- Sería: "Al frente de cada unidad de protección civil estará un titular que en todos los casos deberá contar con experiencia de tres años en la materia de protección civil comprobable".-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Aquí sí se puede salvar este párrafo y podemos meterlo así: "De la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para el perfil de este cargo", eso sí se puede agregar como propuesta donde diga: "Deberá contar con una experiencia mínima de tres años en la materia de protección civil y los conocimientos y habilidades suficientes para el perfil de este cargo".-----

Eso finalmente es una propuesta, ya es valorada por cualquier jefe delegacional y fortalece más la preocupación que aquí se tiene, porque finalmente ahí ya salvamos el asunto de comprobar los supuestos conocimientos que prácticamente son improbables. De lo contrario, yo insistiría que se quede el texto como está.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- Entonces cuál es el sentido, es un primer avance para ir conformando unidades de protección civil experimentadas, profesionalizadas de acuerdo a la demarcación en la que están.-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Creo que con la nueva redacción que está usted haciendo podría darse en ese sentido, yo en el caso como Presidente de la Comisión de Protección Civil estaría yo de acuerdo en ella, más allá de ponerle algún otro tipo de precisión.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Lo que yo digo es que lo mandemos a reglamento, entonces lo que estoy proponiendo es que en el segundo párrafo del artículo 17 continuar un enunciado que diría lo siguiente: Dicha experiencia se acreditará en los términos que señale el reglamento de esta ley. Y mandemos al Ejecutivo, al Jefe de Gobierno la manera en que se acredite, pero mandamos una señal de que tiene que acreditarse de alguna manera.-----

Diputado David Razú Aznar.- Es la misma, básicamente es nada más que sería en un solo párrafo, quedaría el párrafo así: Al frente de cada unidad de protección civil estará un titular que en todos los casos deberá contar con la experiencia mínima comprobable de 3 años en materia de protección civil en los términos para ello establecidos por el reglamento de la presente ley. Pero al final la reserva es de la diputada Rosas en los términos que ella considere.-----

Diputada Lizbeth Rosas Montero.- Sería dejarla como yo la estoy proponiendo, experiencia de 3 años comprobable y no aludir al reglamento porque de todos modos la reforma al reglamento se va a dar, pero no nos vamos a esperar hasta que se reforme el reglamento porque la ley entonces va a seguir siendo letra muerta, así aplica en otras leyes.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- El asunto es que yo no veo en esta mesa que tengamos la respuesta para ponerlo así, porque el que la agreguemos desde mi perspectiva la palabra *comprobable* en nada añade a conseguir el objetivo que queremos de que efectivamente porque ya lo dice el Artículo, *deberá contar con la experiencia*, *deberá contar* y *comprobable* están diciendo exactamente lo mismo.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- La propuesta sería justamente el quitar esta palabra de *mínimo*, creo que hay una gran ganancia en la ley en el sentido de que dependen directamente de los Jefes Delegacionales que en muchos de los casos las instancias de protección civil dependen de la Dirección de Obras, dependen de la Dirección Jurídica y Gobierno, creo que esta es una ganancia importantísima, pero sí efectivamente la palabra de *mínimo* genera el que se puedan propiciar desviaciones administrativas importantes en la estructuración misma.-----

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.- En el segundo párrafo en donde hacíamos referencia a la parte de comprobable por parte de la diputada, estaríamos señalando lo siguiente: Al frente de cada



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

unidad de protección civil estará un titular, en todos los casos deberá contar con una experiencia de tres años comprobable en materia de protección civil ante el centro de formación y capacitación de protección civil a que se refiere este ordenamiento. Lo mandamos a un transitorio para permitir que este centro de formación y capacitación quien es el encargado de la capacitación en la Secretaría pueda realizar los trámites necesarios. No sé si esté de acuerdo la diputada, quedaría en esos términos, diputado.-----

Diputado Julio Cesar Moreno Rivera.- Vamos a poner a consideración de las y los integrantes de esta Comisión de manera económica, la reserva aludida con las especificaciones ya vertidas en este artículo 17.-----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarse levantando su mano.-----

Se aprueba.-----

Pasamos con la siguiente reserva, Artículo 139.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- Sí, en el artículo 139 nos habla de los derechos y obligaciones de los grupos voluntarios, que finalmente son sin fines de lucro y prestan sus servicios altruistas en estas actividades vinculadas.-----

Creo que uno de sus derechos y obligaciones debe ser también poder el recibir la capacitación, porque muchos de estos grupos no la tienen, o sea son voluntarios, son altruistas, pero no la han recibido. Entonces que sí se ponga dentro de un derecho a recibir la capacitación correspondiente.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- De hecho y sí quiero comentarlo y quiero pasar luego a leer este artículo que le puede resolver esta preocupación que tiene, que ya vienen estas obligaciones ya en otro artículo de la ley, el artículo 100 dice: La vigencia del nombramiento de los elementos operativos del sistema requerirá, sin perjuicio de lo establecido en otras leyes, que el servidor público acredite 80 horas anuales de adiestramiento en las materias determinadas por la Secretaría de impartición de cuando menos 40 horas de cursos básicos de protección civil para los ciudadanos en el territorio de la delegación a la que se encuentre adscrito en el Centro de Formación y Capacitación de Protección Civil. O sea, vamos a preparar.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero.- Sí, yo lo entiendo y créame que la primera en aplaudir esta iniciativa soy yo, y la verdad no le veo en este caso por qué no ponerlo, o sea, yo creo ayuda a la redacción del artículo porque es un derecho, no lo estamos poniendo como una obligación, sino en el mismo artículo 139 en la II fracción: "recibir capacitación en materia de protección civil y cuando así proceda, y en los términos de las disposiciones, reconocimientos por acciones realizadas en beneficio de la población".-----



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Yo creo que no le daña, al contrario, ya está, ya lo había leído el artículo 100 y precisamente por eso me percaté que faltaba en el 139. Creo que no está por demás.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- Sería el artículo 139, los derechos y obligaciones de los grupos voluntarios, sería: -----

Fracción II: Recibir capacitación en materia de protección civil cuando proceda en los términos de las disposiciones aplicables reconocimientos por acciones realizadas en beneficio de la población.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Yo nada más diría ahí "así como reconocimientos", para que se lea.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Habiendo consenso, esta Secretaría pone a consideración de las y los integrantes de estas Comisiones Unidas la reserva vertida en esta discusión.-----

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-----

Por unanimidad.-----

Procedemos con la siguiente reserva, diputado Presidente.-----

Diputado Octavio Guillermo Huerta Ling.- Artículo 2, las reservas del diputado Pizano.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- El artículo 2 habla de la función de la protección civil y en el último enunciado del artículo 2 hace referencia a la estructura de servicios vitales y los sistemas estratégicos de la ciudad.-----

Yo nada más lo que quiero leer es que diga "de la Ciudad de México", simplemente para, porque son los artículos primeros y simplemente para dar una mayor precisión.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- ¿algún comentario respecto a la reserva del diputado pizano?-----

No siendo así, se pone a consideración de manera económica la presente reserva.-----

Quienes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-----
se aprueba la reserva.-----

Procedemos a desahogar la siguiente reserva, adelante Diputado Pizano.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- en la fracción IV del 7 se habla de las brigadas y de qué hacen las brigadas, qué es un conjunto de brigadistas, y en la definición del brigadista no se dice qué es lo que hace el brigadista. Lo que yo estoy proponiendo es transferir la actividad propia del



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

brigadista a la definición de brigadista, eliminar la de la fracción iv para que entonces quede una redacción mucho más clara, definimos al brigadista qué es lo que realiza y la definición de brigada nada más decimos que es un conjunto de brigadistas.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Se pone a Consideración de las y los integrantes de estas Comisiones Unidas la reserva expuesta por el Diputado Pizano. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-----

Se aprueba.-----

Procedemos, Diputado Carlo Fabián Pizano, a desahogar su reservas.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- En la fracción XVII quiero aclarar la redacción porque dice qué se entiende por evacuación, en la fracción XVII, y dice: "Medida de seguridad por alejamiento de la población". La verdad es que voy a ver si propongo algo un poquito más claro, dice: "La evaluación es medida de seguridad por alejamiento de la población".-----

Yo lo que propondría decir es lo siguiente: "Medida de seguridad que consiste en el alejamiento de la población", porque al fin y al cabo esa es la evaluación, la evacuación es un alejamiento, porque como está la redacción pareciera no muy claro. Entonces, repito el inicio: "Medida de seguridad que consiste en el alejamiento de la población", y el resto de la fracción queda como se encuentra redactada.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Se pone a consideración la reserva del diputado Pizano. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-----

Aprobada de consenso.-----

Agotadas las reservas del diputado Pizano, procedemos con las reservas del diputado Leonel Luna.---

El Diputado Leonel Luna Estrada, expuso sus reservas en los artículos 136 al 144. Propone el artículo 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144, en consecuencia el articulado del presente dictamen que contempla en lo referente al artículo 136 pasaría a ser el 145 en consecuencia y así el 137, 146 y hasta concluir la totalidad de la ley.-----

Los **Diputados Carlo Fabián Pizano Salinas y David Razú Aznar**, llevaron a cabo sus propuestas en las reservas en comento.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- Me parece que hay coincidencia en cuanto al contenido mismo del texto y la necesidad de normar esta atención al riesgo existente en los edificios en construcciones que presentan justamente el riesgo.-----

Me parece y coincido con el diputado Pizano en términos del dictamen, emitido por alguna instancia.

También con lo que comenta el diputado Razú en el sentido de remitirnos al reglamento, precisar también que en el artículo 142 se precisa también el recurso de inconformidad. Sin embargo, el punto central tendrá que ser en el procedimiento que establezca el propio reglamento.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Yo no tendría inconveniente, yo lo que diría es tratando de ir elaborando la reserva, mantendría la propuesta que hice hace un momento de incluir la existencia del dictamen de que el requerimiento que se haga al propietario adjunte el dictamen respectivo y agregar el párrafo que señala, el enunciado que señala el diputado Razú, que entiendo que es dicho proceso o dichas obras de mitigación o más bien la ejecución, yo diría lo siguiente, la ejecución de medidas de seguridad y otras que vienen en este capítulo, se realizarán conforme al procedimiento estableciendo el reglamento el cual deberá incluir un procedimiento de defensa al propietario, poseedor del bien, de la medida respectiva. Si eso se incluye no tendría inconveniente y creo que se atiende a lo que está suscribiendo el diputado Razú.-----

Diputado David Razú Aznar.- Yo simple y sencillamente quiero señalar que creo que lo que está mencionado el diputado Pizano, que desde luego es preocupación de todos, no es necesario establecerlo con esta claridad en la ley porque insisto, cualquier procedimiento que implica afectación de propiedad con que pongamos que está en el reglamento, tendrá necesariamente que considerar todas las garantías jurídicas que el poseedor de esa propiedad tienen.-----

Entonces creo que ponerlo aquí en la ley, insisto, me parece que enreda la redacción, parece que vuelve más compleja y me parece que es innecesario, es simple y sencillamente una reacción al planteamiento.-----

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.- Creo que se puede adecuar el dictamen, sin embargo, estamos dejando muy abierto. Referimos al principio de dicho artículo, cuando las autoridades, y no estamos definiendo qué autoridades, no sabemos si es la Secretaría, si es la delegación, si es el Jefe de Gobierno, la Consejería, yo creo que deberíamos ser muy específicos, en todo caso poner cuando la Secretaría de Protección Civil previo dictamen, que eso me parece importante que se establezca, para no dejar en estado de indefensión o algún problema legal a la persona que está teniendo el término. -----



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

V LEGISLATURA

Diputado Leonel Luna Estrada.- Artículo 136.- Cuando las autoridades adviertan, previo dictamen, que alguna propiedad privada representa un riesgo en materia de protección civil, requerirán al propietario, administrador o poseedor del bien que cause el riesgo que realice las obras de mitigación que resulten necesarias. Dicho requerimiento deberá realizarse en los términos establecidos por el procedimiento que para tal efecto deberá contemplarse el reglamento de la presente ley, el cual incluirá los medios de impugnación.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Muy bien, hecha la aclaración, esta Secretaría solicita que se ponga a consideración de las y los integrantes de estas Comisiones Unidas las reservas vertidas por el diputado Leonel Luna. Cabe mencionar que solamente haría falta, a ver, habría que aclarar también el asunto del Capítulo, cómo quedaría el Capítulo.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- La propuesta original fue incluir en el Título III de las medidas operativas de la protección civil, en el Título III, y quedaría como un nuevo Capítulo. Esa es una propuesta.-----

Hay dos propuestas, perdón, una incluirlo en el Título IV, que habla justamente, el de la participación privada y social; y la otra propuesta es el Título III de las medidas operativas de la protección civil.-----

Yo considero respetuosamente que es mejor en el Título III porque habla justamente de una medida para prevenir o mitigar un riesgo.-----

Diputado David Razú Aznar.- En efecto yo creo que está ya bien ubicado, es decir las reservas están planteadas a partir del artículo 136 y creo que es donde les corresponde, porque justamente estamos hablando de medidas operativas, que es el nombre del Título Tercero.-----

Entonces, la propuesta es simple y sencillamente, me parece, que si fuera un Capítulo VI del Título Tercero alteramos en lo menor posible la estructura ya establecida, se mantiene el orden que me parece oportunamente planteado por el diputado Luna, como un Capítulo VI del Título Tercero, creo que es el lugar más apropiado en ese sentido.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- Es correcto. El asunto es creo el que se incluya en un capítulo específicamente, Capítulo VI en el Título Tercero.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Muy bien, compañeros diputados, si no hay alguna otra duda, sólo para clarificar en este paquete de reservas vertidas por el diputado Leonel Luna y con la redacción que ya se acordó de consenso, asimismo la propuesta de agregar dichas reservas al Capítulo VI del Título Tercero, toda vez que ya han sido agotadas todas y cada una de las reservas vertidas en esta mesa. Perdón, sobre los artículos que ya expuso el diputado Leonel Luna faltaría

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

solamente desahogar lo correspondiente al artículo 7° en la fracción XII y el artículo 15 con la fracción XVIII, así como un artículo transitorio.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Antes de iniciar con las reservas pendientes por el diputado Leonel Luna, referente al artículo 7° y demás, esta Secretaría pone a consideración de las y los integrantes de estas comisiones unidas las reservas aprobadas y discutidas respecto al Capítulo VI del Título Tercero. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.-----

Se aprueban las reservas referentes al Capítulo VI del Título Tercero, por lo que pasamos a las vertidas por el diputado Leonel Luna correspondiente también al artículo 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144. Pasamos por lo correspondiente a las reservas referentes al artículo 7° fracción XII. Adelante diputado.-----

El Diputado Leonel Luna Estrada, propone una adición y una modificación en el artículo 7° y el artículo 15° del dictamen.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Se pone a consideración la presente reserva.-----
Adelante, diputado Razú.-----

Diputado David Razú Aznar.- Muy sencillo, diputado. Solamente para dejar en los mismos términos que están todas las definiciones, que quitemos el artículo él y se llame fracción XII Comité de Usuarios de Subsuelo: Órgano consultivo... tal. Es muy sencillo.-----

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo.- Sí, nada más para una modificación en cuanto a la redacción, que estoy de acuerdo con el comentario que el diputado Razú; sin embargo, después de que se refiere a la Secretaría, por conducto de la Secretaría de Protección Civil, con las dependencias, yo quitaría el con y dejaría las dependencias y entidades de la administración pública federal y del Distrito Federal, así como con la iniciativa privada, está mal redactado, quitaría el con.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Se acepta la propuesta.-----

Se pone a consideración de las y los integrantes de estas Comisiones Unidas la presente reserva.-----

Se aprueba, por unanimidad.-----

Diputado Leonel Luna Estrada.- Esta modificación obedece justamente al tiempo de entrada en vigor de la propia ley en términos de los recursos presupuestales y es modificar el artículo quinto transitorio en términos de que la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones y en el

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

término de 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, informará a esta Asamblea las adecuaciones que se requieran en materia presupuestal para su atención.-----

La Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones y en el término de 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, informará a esta Asamblea Legislativa las adecuaciones que se requieran en materia presupuestal para su atención.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera.- Se pone a consideración la presente reserva.-----

Se aprueba de consenso.-----

Por instrucciones de la presidencia el **Diputado Julio Cesar Moreno Rivera**, procedió a recoger la votación de manera nominal en lo general y con los artículos reservados en lo particular, de derecha a izquierda: -----

Diputada Edith Ruiz Mendicuti, a favor.-----

Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez, a favor.-----

Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, a favor.-----

Diputado David Razú Aznar, a favor.-----

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, a favor.-----

Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, a favor.-----

Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, a favor.-----

Diputado Julio César Moreno Rivera, a favor.-----

Diputado Leonel Luna Estrada, a favor.-----

Diputada Beatriz Rojas Martínez, a favor.-----

Se aprueba, el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, con 10 votos a favor.-----

Túrnese a la Comisión de Gobierno y a la Mesa Directiva para los efectos conducentes.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:46 horas se levanta la sesión.-----

0-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.-----

Diputada Maricela Contreras Julián.- Volvemos al inciso b), este dictamen, ha recibido una serie de observaciones y referencias a otros lineamientos y a otras partes de las leyes, la propuesta es que podamos retirarlo de la orden del día para estudiar las observaciones.-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Por unanimidad se regresa a estudio a las Comisiones. Muchas gracias.-----

Finalmente la **Diputada Maricela Contreras Julián** da por concluida la reunión de Comisiones Unidas.-----
